



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 18 de septiembre de 1965

Núm. 215

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro lespués para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.313

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 1.º, acordó convocar segunda subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Supervía y Ram de Viu, con un presupuesto de pesetas 464.079'90, en baja, sirviendo de base las mismas condiciones que rigieron en la primera, convocada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 177, del día 5 de agosto pasado.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 9.281'59 pesetas.

El plazo para presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se da por reproducido el anterior anuncio en todas sus partes, a excepción del plazo para presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.334

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1965, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo para la provisión de

dos plazas de Cabos de la Policía municipal a los siguientes aspirantes:

- D. Juan-Dario López Caballero
- D. Lázaro Sánchez Aranda
- D. Aurelio Benito Gajón
- D. Angel Martín Martín
- D. Angel Lorenzo Vicente
- D. Joaquín Alcañe Calvo
- D. Angel Dumall Badia
- D. Félix Romeo Collados
- D. Eugenio Pardos Baquedano
- D. Sinforiano Cea Lombera
- D. Nicolás López Navarro
- D. Manuel Martínez Martínez
- D. Longinos Arasanz Salinas
- D. Jesús Forcada Campos
- D. Lorenzo Artigas Dominguez
- D. Julián Romeo Lobaco
- D. Ceferino Rivas Pello
- D. Pedro Labodía Navarro
- D. José-Maria Simón Gutiérrez
- D. Antonio Ibañuén Carrillo
- D. Gregorio Górriz Ortiz
- D. Enrique Casabiel Hernández
- D. Francisco Ferrando Vicente
- D. Angel Alquézar Palacios
- D. José-Maria Villamor Arillas
- D. Leonardo Vallejo Martínez
- D. Manuel Serrano García
- D. Eugenio Arnao Blasco
- D. Victoriano Nicolás Abad
- D. Máximo Barbosa Sánchez
- D. Pedro Cascán Fornoza
- D. Julián López Corella
- D. Ramón Azagra Murillo
- D. Alberto Utrilla Tierno
- D. Lorenzo Miguel Abós

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma.

Presidente: D. Amador Oliden Pérez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: don José Antonio Izuel Vera, por el Profesorado Oficial del Estado; don José V. Miguel Sin, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Antonio López Mora, por la Jefatura Provincial de Tráfico, y don Daniel Marcuello Fron, Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía municipal.

Secretario: don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1965. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.354

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

"Construcciones Oliden", S. A., domiciliada en Zaragoza (Avenida de Calvo Sotelo, número 3), adjudicataria de las obras de la acequia de Navarra, del Plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la ejecución de las citadas obras.

Lo que una vez terminadas y aprobadas dichas obras, y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicha contrata por jornales, materiales e indemnizaciones por accidentes de trabajo, referentes a estas obras, formulen las reclamaciones pertinentes ante el Juzgado correspondiente y justifiquen haberlo realizado ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta nota-anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Navarra.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda, (ilegible).

Núm. 4.272

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-extracto

Por resolución de 15 de julio de 1965, el Ministerio de Obras Públicas ha autorizado a don Dario Pérez Modrego para construir obras de defensa en finca de su propiedad lindante con la margen izquierda del río Ebro, en término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1965. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.343

Esta Comisaría de Aguas del Ebro ha resuelto en expediente instado por el Ayuntamiento de Luna (Zaragoza), para concesión de aguas derivadas del río Arba de Biel, para abasteci-

miento de la población, lo siguiente:

1.º Se concede al Ayuntamiento de Luna (Zaragoza) autorización para derivar hasta un caudal de 3'61 litros por segundo de aguas del río Arba de Biel, para abastecimiento de la localidad, en el indicado término municipal.

2.º Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto suscrito en Zaragoza, en 11 de mayo de 1964, por el Ingeniero de Caminos don José-María Aizpurúa, pudiendo autorizarse por esta Comisaría de Aguas del Ebro pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y que tiendan al perfeccionamiento de dicho proyecto.

3.º Si las obras se realizan con la ayuda del Estado, deberán ejecutarse en los plazos oficialmente concedidos para su ejecución.

En el caso de que se renuncie a dicha ayuda, las obras deberán quedar terminadas en el plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de la presente concesión.

4.º Si las obras se realizan con la ayuda del Estado, la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante su construcción estarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro. En el periodo de explotación, tal inspección y vigilancia quedará a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por tales conceptos se originen. En este caso, la explotación del aprovechamiento no podrá iniciarse hasta que no sea aprobada el acta de recepción provisional de las obras, de lo que deberá darse conocimiento por el concesionario a la Comisaría de Aguas del Ebro.

En el caso de que se renuncie a la ayuda del Estado, la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes. Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o facultativo del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada

5.º Las aguas derivadas no podrán ser destinadas a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión.

6.º La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

7.º No podrán aplicarse tarifas en el suministro de agua a domicilio sin haber obtenido previamente la aprobación de dichas tarifas por los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, previa presentación del estudio justificativo de las que deseen aplicarse.

8.º Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

9.º Esta autorización se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

11. Se autoriza la ocupación de los terrenos públicos necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1965. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.278

Delegación de Industria*Nota - anuncio información pública*

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita la declaración de utilidad pública a efectos de autorización de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la proyectada línea a 10 KV. y ET. para las obras de la SET. Monte de Torrero, en término municipal de Zaragoza.

Propietarios afectados: Línea eléctrica a "Delessa", 10 KV., de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., Terrenos de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Canal Imperial de Aragón kilómetro 89'240, Terrenos del Canal, Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Maria Elena Marco Buil (Capitán Portolés, 20, Zaragoza).

Lo que se hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, o de las notificaciones individuales a los interesados, pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria (General Franco, núm. 126), y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzgen pertinentes.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1965. El Ingeniero Jefe accidental, José Maria Cariello.

* * *

Núm. 4.279

Nota-anuncio de información pública

Don Javier Martínez de Aragón y don Antonio Escudero Gironza solicitan autorización de montaje de línea eléctrica a 8-15 KV. en Alfamén, para suministro a riegos y granja avícola en finca de su propiedad.

No se solicita servidumbre forzosa de paso.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones pertinentes.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1965. El Ingeniero Jefe accidental, José Maria Cariello.

* * *

Núm. 4.276

Nota-anuncio de información pública

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita la declaración de utilidad pública a efectos de autoriza-

ción de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la proyectada línea a 17 KV. para suministro a "Bolpasa", S. A., y otras industrias próximas en Utebo.

Propietarios afectados: Línea eléctrica de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., Vicente Garcia Garcia, Cipriano Faura Montero, Jorge Abadía, Matias Garcia Marin, Ballestas "Leciñena", Teófilo Mastral, "Papeleira Bolpasa", S. A.

Lo que se hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio o de las notificaciones individuales a los interesados, pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126) y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzgen pertinentes.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1965. El Ingeniero Jefe accidental, José Maria Cariello.

* * *

Núm. 4.277

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita la declaración de utilidad pública a efectos de autorización de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para un tendido de cable subterráneo a 10-15 KV. entre las ET. Avenida Cataluña, 278, y Avenida Cataluña, número 251, de Zaragoza.

Propietarios afectados: Aparcamiento privado, Talleres M. Z. del Río, carretera de Barcelona, Obras Públicas, calle entre naves, Talleres Bosqued.

Lo que se hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio o de las notificaciones individuales a los interesados, pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126), y presentadas en el mismo plazo las reclamaciones que se juzgen pertinentes.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1965. El Ingeniero Jefe accidental, José Maria Cariello.

Núm. 4.273

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general, Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que con fecha 14 de julio del corriente año, y por resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha quedado suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en la zona que se indica.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en las provincias de Huesca, Zaragoza, Lérida y Tarragona, correspondientes las dos primeras al Distrito Minero de Zaragoza y las restantes al Distrito de Barcelona, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Denominación y delimitación: "Ampliación a Zona Sexta" (Huesca, Zaragoza, Lérida y Tarragona).

Su delimitación es un polígono irregular de lados rectos, cuyos vértices son las torres de las iglesias de los pueblos de Mayals, Ribarroja del Ebro, Batea, Caspe, Bujaraloz, Ontiñena, El Pla, Fayón, siguiéndose a la de Mayals, con la cual queda cerrado el polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1965. El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

SECCION SEXTA

Núm. 4.356

BIOTA

Objeto de subasta y tipo de la misma. — Los pastos del monte núm. 138 del Catálogo, denominado "Dehesa Boyal", por el tipo en alza de pesetas 20.000, con capacidad para 100 lanaras.

Duración del contrato y forma de pago. — El aprovechamiento se realizará del 1.º de octubre al 30 de septiembre de 1965-66, abonando el importe al terminar el aprovechamiento.

Exposición de pliegos y demás documentos. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, así como para conocimiento y mejor inteligencia de las condiciones durante el periodo de licitación.

Garantía provisional y definitiva.— La provisional se cifra en 1.000 pesetas y la definitiva en igual cantidad.

Modelo de proposición. — Será facilitado en el Ayuntamiento.

Plazo y horario de presentación de plicas. — Serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo pliego cerrado, con resguardo de depósito y declaración de capacidad.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar al siguiente día hábil de finar la presentación de pliegos, a las diez horas.

Biota, 14 de septiembre de 1965.— El Alcalde, Jenaro Laborda

Núm. 4.338

ESCATRON

Subasta

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos y de acuerdo con las condiciones que se expresan en dicho Plan, y las económico - administrativas de este Ayuntamiento, se saca a subasta el aprovechamiento de 30.000 kilos de estiércol procedentes del aprisco del monte de "La Caballera", del patrimonio municipal de Escatrón.

La subasta tendrá lugar a las once horas del primer domingo siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por pujas a la llana.

El precio señalado es el de pesetas 5.000.

El pliego de condiciones se encuentra, a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrá ser examinado.

Escatrón, 13 de septiembre de 1865. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.355

MONEVA

Durante el plazo reglamentario y a efectos de reclamación se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal de imposición municipal de prestación personal y de transportes.

Moneva, 13 de septiembre de 1965. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.340

DAROCA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia de Cariñena y por prórroga de jurisdicción de esta ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio de reanudación de tracto sucesivo y exceso de cabida de la finca sita en término municipal de Miedes de Aragón, finca regadio, en la partida de "Las Pozas", llamada "Cerrado de las Pozas", de 1 hectárea 79 áreas aproximadamente, siendo su cabida efectiva 2 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas, según datos catastrales y medición efectuada recientemente, que linda: al Norte, con campo de Manuel Muñoz; Sur, con camino de Fuentes; Este, con carretera, y al Oeste, con finca de Jenaro Leciénena, Felipe Franco y Domingo Pérez; expediente que se sigue en este Juzgado con el número 22 de 1965, promovido a instancia de don Carlos Aguilar Vicente, Registrador de la Propiedad y vecino

de Igualada, como esposo y legal representante de doña María del Pilar Domínguez Alejandre, en el que, con esta fecha, ha recaído providencia ordenando convocar mediante edictos a D.^a Guadalupe Alejandre Ibarra, doña María Vicenta Alejandre Ibarra y D.^a Plácida Cebrián Alejandre, así como a los causahabientes de las mismas, todos con domicilio desconocido, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de paz de Miedes de Aragón, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Daroca a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Santiago Pérez Legasa. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.345

SINDICATO DE RIEGOS
DE CANDEVANIA DE ZUERA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del término de Candevania, de la villa de Zuera, a Capitulo general ordinario que se celebrará el próximo día 10 de octubre, domingo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, en los locales de la Hermandad de Labradores, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1966.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 26 de septiembre de 1965.— El Presidente de la Comunidad, José Manuel Arias.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	...	115 pesetas
Semestre	...	220 "
Año	...	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	...	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones